



Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta Dependencia Administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en la avda. de Huelva, núm. 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Badajoz, a 15 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones. PD (Resolución de 01-06-2012, DOE. Num. 111, de 11 de junio). El Jefe de Sección de la UMAC, JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS.

• • •

*ANUNCIO de 15 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0184/14. (2015080313)*

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Talavera La Real para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0184/14.

Acta n.º: I62014000062853(SH).

Empresa: Teba Productivos, SL.

CIF: B06569743.

Domicilio: Avenida Extremadura, n.º 68.

Localidad: Talavera La Real (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta De-



pendencia Administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en la avda. de Huelva, núm. 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Badajoz, a 15 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones. PD (Resolución de 01-06-2012, DOE. Num. 111, de 11 de junio). El Jefe de Sección de la UMAC, JOSÉ ANTONIO DUEÑAS BAÑOS.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2015ED0033)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PRECEPTO INFRINGIDO</b>	<b>SANCIÓN</b>
1950/2014	D/D.ª DAVID GOMEZ CALERO	ESTACION DE ARROYO-MALPARTIDA CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1999/2014	D/D.ª ISRAEL PARDO VARGAS	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2047/2014	D/D.ª CARLOS EDUARDO GEEL RODRIGUEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2092/2014	D/D.ª RAUL BARRERA GRANDE	SAUCEDILLA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
2100/2014	D/D.ª JAKOBE OCHOA CABEZABLANCA	CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2128/2014	D/D.ª HASSAN SADIKI	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
2174/2014	D/D.ª ISRAEL MARQUES MONTOLHA	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €